



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ
ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: Transnexa S.A. EMA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 94049

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Paola Loaiza, Presidente Ejecutivo

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA, ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: Internexa S.A.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Colombiana

DOMICILIO: Calle 12 Sur 18-168 Bloque 5, Medellín, Colombia.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA, ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: PH Representaciones Cía. Ltda.

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791198778001

DOMICILIO: Calle del Establo y Calle C, Edificio Site Center, Piso 3. Quito, Ecuador.

**4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS DE LA COMPAÑÍA
EXTRANJERA**

No.	Nombres y apellidos completos	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio
1	Interconexión Eléctrica S.A. ESP (grupo ISA) Empresa Pública que cotiza en Bolsa de Valores de Colombia	Colombia	No Aplicable	Calle 12 Sur 18-168 Bloque 5, Medellín, Colombia

638


Bruce Horowitz
Segundo Director Ejecutivo
PH Representaciones Cía. Ltda.

FECHA DE PRESENTACIÓN: AÑO MES DIA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CUARTAS VANEGAS MARTHA LUCIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 12/11/2012 12:03:10 PM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AMML12310400
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GENARO GARCIA DOMINGUEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: DECLARACION EXTRAJUICIO
(Type of document: - Type du document:)

4312

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100161198910002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA UNICA DE SABANETA
MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS
NOTARIA



ACTA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN EXTRAJUICIO No. 4812

DE: GENARO GARCÍA DOMÍNGUEZ

En el Municipio Sabaneta, Departamento de Antioquia, República de Colombia A **LOS VEINTISÉIS (26)** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DOCE (2012)**, ante mí, **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS, NOTARIA UNICA DE SABANETA.** Compareció: **GENARO GARCÍA DOMÍNGUEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE EXTRANJERÍA NUMERO 204.730 DE BOGOTÁ D.C., MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD CHILENO QUIEN OBRA EN NOMBRE PROPIO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTERNEXA S.A., IDENTIFICADA CON NIT N° 811.021.654-9. ESTADO CIVIL: CASADO. DIRECCIÓN: CALLE 12 SUR # 18 168 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN-ANTIOQUIA PROFESIÓN U OCUPACIÓN: GERENTE. TELEFONO: 317 11 11.** Acto seguido la notaria le recibió la declaración extrajuicio bajo la gravedad del juramento y de acuerdo al decreto 1557 del 14 de julio de 1.989, y el decreto 2282 de 1.989. La notaria le impuso el juramento de rigor de acuerdo al artículo 442 del c.p. y le amonestó de conformidad con el artículo 269 del c.p.p. y el compareciente prometió declarar bajo la gravedad de juramento, el cual manifestó: 1.Generalidades de ley. ----- 2. Me llamo como ya dije y vengo a declarar bajo la gravedad de juramento sobre lo siguiente. **QUE EN MI CALIDAD DE GERENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTERNEXA S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTITUIDA POR LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO UNO (1), DE LA NOTARIA ÚNICA DE SABANETA, DEL CUATRO (4) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL (2000), REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, COLOMBIA EL VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL (2000), EN EL LIBRO NOVENO (9º), FOLIO OCHENTA Y SEIS (86), BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS DOS (602), CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 21-262934-4 Y NIT 811.021.654-9, POR MEDIO DE LA PRESENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INTERNEXA S-A., SE ENCUENTRA REPRESENTADO EXCLUSIVAMENTE POR ACCIONES NOMINATIVAS**

como fue por él, la halló correcta y la aprueba expresamente en todas sus partes. --- El notario la encuentra ajustadas a las prescripciones del decreto 1557 de 1989 y las suscribe con los otorgantes. Derechos Notariales \$9.990.00. Resolución 11439 del 29 de diciembre de 2011 y el decreto 1681 de 1996. IVA \$1.598.00.consta de una (1) hoja. La Suscrita Notaria informa al declarante que en todos los trámites ante la autoridad administrativa de cualquier indole, se suprimieron como requisito las declaraciones extrajudiciales ante Notaria. Bastaría afirmación bajo la gravedad del juramento que haga el particular ante la autoridad (Art.7 decreto 019 de 2012 corregido por el decreto 053 de Enero 13 de 2012). No obstante lo anterior los declarantes insistieron ante la Notaria, la elaboración de la presente declaración (Art 3 del decreto 960 de 1970).

SE IMPRIME INDICE DERECHO DEL COMPARECIENTE
EL DECLARANTE



GENARO GARCÍA DOMÍNGUEZ

C.E. 204.730 DE BOGOTÁ D.C.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTERNEXA S.A.

NIT N° 811.021.654-9



MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS
NOTARIA UNICA DE SABANETA

15 DIC. 2015

NOTARIA UNICA DE SABANETA
MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS
NOTARIA



ACTA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN EXTRAJUICIO No. 4313
DE: CARLOTA MARIA NICHOLLS ESTRADA

En el Municipio Sabaneta, Departamento de Antioquia, República de Colombia A **LOS VEINTISÉIS (26)** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DOCE (2012)**, ante mí, **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS, NOTARIA UNICA DE SABANETA**. Compareció: **CARLOTA MARIA NICHOLLS ESTRADA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 42.871.054, ENVIGADO-ANTIOQUIA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, QUIEN OBRA EN NOMBRE PROPIO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON NIT N° 860.016.610-3. ESTADO CIVIL: CASADA. DIRECCIÓN: CALLE 12 SUR # 18 168 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN-ANTIOQUIA. PROFESIÓN U OCUPACIÓN: PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL. TELEFONO: 317 11 11.** Acto seguido la notaria le recibió la declaración extrajuicio bajo la gravedad del juramento y de acuerdo al decreto 1557 del 14 de julio de 1.989, y el decreto 2282 de 1.989. La notaria le impuso el juramento de rigor de acuerdo al artículo 442 del c.p. y le amonestó de conformidad con el artículo 269 del c.p.p. y el compareciente prometió declarar bajo la gravedad de juramento, el cual manifestó: **1.Generalidades de ley. ---- 2 Me llamo como ya dije y vengo a declarar bajo la gravedad de juramento sobre lo siguiente: QUE EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON NIT N° 860.016.610-3, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE MI REPRESENTADA ESTA REGISTRADA EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA BVC, DESDE EL 13/11/2002, HASTA LA PRESENTE FECHA. EL MONTO DE ACCIONES ORDINARIAS INSCRITAS EN LA REFERIDA BOLSA DE VALORES ES DE 1.107.677.894. Declaro bajo la gravedad de juramento que la anterior declaración es cierta y verdadera y se destina para EL INTERESADO. Hasta aquí la declaración Extrajuicio que el exponente manifestó, bajo la gravedad del juramento, leída como fue por él, la halló correcta y la aprueba expresamente en todas sus partes. --- El notario la encuentra ajustadas a las prescripciones del decreto 1557 de 1989 y las suscribe con los otorgantes. Derechos Notariales \$9.990.00. Resolución 11439 del 29 de diciembre de 2011 y el decreto 1681 de 1996. IVA \$1.598.00.consta de**

una (1) hoja. La Suscrita Notaria informa al declarante que en todos los trámites ante la autoridad administrativa de cualquier índole, se suprimieron como requisito las declaraciones extrajudiciales ante Notaria. Bastaría afirmación bajo la gravedad del juramento que haga el particular ante la autoridad (Art.7 decreto 019 de 2012 corregido por el decreto 053 de Enero 13 de 2012). No obstante lo anterior los declarantes insistieron ante la Notaria, la elaboración de la presente declaración (Art 3 del decreto 960 de 1970).

SE IMPRIME INDICE DERECHO DEL COMPARECIENTE
EL DECLARANTE

Carlota M. Nicholls Estrada
CARLOTA MARIA NICHOLLS ESTRADA
C.C. 42.871.054, ENVIGADO-ANTIOQUIA.
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
NIT N° 860.016.610-3

Marta Lucia Cuartas

MARTHA LUCIA CUARTAS
NOTARIA UNICA DE SABANETA

105 JUL 2012

CALLE 67 SUR # 43 C 54 SABANETA-ANTIOQUIA TELEFONOS: 2881020 - 2889971

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en Folios Usados
Quito a 29 FEB. 2013
Jorge Machado Cavalios

Dr. Jorge Machado Cavalios